

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LAS NAVAS

BURGOS

ACUERDO DE 12 de junio de 2024 del Ayuntamiento de Valle de las Navas (Burgos), por el cual se aprueba la oferta de empleo público para el año 2024.

Mediante acuerdo del Ayuntamiento de Valle de las Navas de fecha 12 de junio de 2024, se aprobó la oferta de Empleo Público correspondiente a la plaza que a continuación se reseña para el 2024.

PERSONAL LABORAL:

CATEGORIA LABORAL: 6

NºDE PLAZAS:1

DENOMINACION : Operario de Servicios Múltiples

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de Reposición potestativo ante el pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses , a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el art 46 de la Ley 29/1998 , de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se hay producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Rioseras a 10 de julio de 2024.

LA ALCALDESA

Fdo: Purificación Fernández Martínez